



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 1
DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 – RAF 521

En la ciudad de Ushuaia, a los CUATRO (4) días del mes de junio del año 2024, siendo las 11:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución S.G.A.L. N° 82/2024, integrada por los agentes: Jesica Belén CASADIDIO, Legajo N° 34908399/02; Rubén Darío CHAVEZ, Legajo N° 21138381/00, y Paola Yanina SALAS, Legajo N° 30659079/02; ello a fin de proceder a la emisión del Acta de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación, tramitado bajo el Expediente del registro de la Gobernación N° MED-E-41681-2024.

CONSIDERANDO:

1_ Que del acta de apertura de sobres de fecha treinta (30) de mayo del corriente año, surge la presentación de ofertas por parte de cinco (5) firmas, a saber:
CORRALES FACUNDO ARIEL – CUIT N° 20-28859354-0.
GAMARRA MANUEL ANIBAL – CUIT N° 20-23181634-9.
VIÑA PABLO OSCAR- CUIT N°20-17254725-8.
SUPER LIMP S.R.L.- CUIT N° 30-71178294-6.
LOMBARDO JORGE JOSE FABIO - CUIT N° 20-35682152-2.

2_ Que de la documentación presentada por las firmas, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

3_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4_ Que del análisis técnico, formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa de Preadjudicación, surge que correspondería otorgar a las firmas el siguiente orden de mérito:

R	ORDEN DE MÉRITO				
	1° ORDEN	2° ORDEN	3° ORDEN	4° ORDEN	5° ORDEN
1	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL	SUPER LIMP S.R.L.	
2	VIÑA PABLO OSCAR	SUPER LIMP S.R.L.	CORRALES FACUNDO ARIEL	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	
3	SUPER LIMP S.R.L.	VIÑA PABLO OSCAR	GAMARRA MANUEL ANIBAL	CORRALES FACUNDO ARIEL	
4	SUPER LIMP S.R.L.	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	GAMARRA MANUEL ANIBAL	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL

5_ Que si bien, se observa un empate de valores entre las ofertas presentadas en el Renglón N° 2 por las firmas “SUPERLIMP S.R.L.” y “PABLO OSCAR VIÑA”; habiendo realizado la evaluación técnica, deviene que conforme a el rendimiento del producto detallado en la oferta técnica, corresponde determinar en 1° orden de mérito la oferta presentada por la firma “PABLO OSCAR



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación.

VIÑA” y en 2° orden de mérito la oferta presentada por la firma “SUPERLIMP S.R.L.”, conforme lo arriba expuesto.

6_ Que no se ha incluido en el orden de mérito la oferta presentada en el Renglón N° 3 por parte de la firma “LOMBARDO JORGE JOSE FABIO”, por evidenciarse error denunciado por el oferente vía correo electrónico en fecha 30/05/24 a las 13:36 hs, considerando esta comisión lo expuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de bases y Condiciones Generales (Resolución O.P.C. N° 18/21). Conviniendo que la misma debe ser desestimada.

7_ Que si bien las ofertas presentadas en el renglón N° 3 por las firmas “GAMARRA MANUEL ANIBAL” y “CORRALES FACUNDO ARIEL” y en el renglón N° 4 por parte de la firma “CORRALES FACUNDO ARIEL” superan el 20% de lo reservado preventivamente, se ha considerado incluirlas en el orden de mérito. Ello, puesto que, si los proveedores en primeros órdenes decidieran eventualmente determinar la baja de sus ofertas, se consideraría acertado tomar nueva intervención por parte de esta comisión, evaluando la viabilidad de adjudicar a las mismas, considerando los valores ofertados y los tiempos que demandaría generar un nuevo llamado; determinando en tal caso la opción que genere menor perjuicio al Estado Provincial, dado que los insumos *Bolsas de Residuo y Papel Higiénico*, resultan indispensables a la hora de brindar el servicio.

POR ELLO ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

DESESTIMAR la oferta presentada en el renglón N° 3 de la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521 por parte de la firma del “LOMBARDO JORGE JOSE FABIO” - CUIT N° 20-35682152-2.

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521 , en su renglón N° 1, a favor de la firma “LOMBARDO JORGE JOSE FABIO” - CUIT N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$8.275.446,00);

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, en su renglón N° 2, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR” - CUIT N°20-17254725-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.777.100,00);

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, en los renglones N° 3 y N° 4, a favor de la firma “SUPER LIMP S.R.L.”- CUIT N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.545.200,00);

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----.

Jesica Belén CASADIDIO
Subsecretaria de Servicios e insumos
Alimentarios
M.ED.

Rubén Darío CHAVEZ
Director Provincial de Servicios
Generales Zona Sur
M.ED.

Paola Yanina SALAS
Directora de Compras y Contrataciones
M.ED.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA CASADIDIO JESICA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIA DE
SERVICIOS E INSUMOS ALIMENTARIOS
04/06/2024 12:15

Firmado Electrónicamente por
CHAVEZ RUBEN DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL SERVICIOS
GENERALES ZONA SUR
04/06/2024 12:16

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SALAS PAOLA YANINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
04/06/2024 12:18